



ANEXO IX

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE de 27 de diciembre), en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 (DOUE de 31 de julio) y en la convocatoria Orden CIN/1337/2010 de 18 de mayo (BOE de 22 de mayo) por la que se convocan las ayudas para el año 2010 del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada –subprograma INNPACTO–,

D/DÑA _____ con domicilio en _____
y DNI número _____ en representación de _____
con domicilio social en _____ y CIF _____

DECLARA

1. Que el organismo intermedio (Dirección General del Transferencia de Tecnología y Desarrollo empresarial) le ha informado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13.1 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, sobre los puntos siguientes:
 - las condiciones específicas relativas a los bienes entregados o servicios prestados en el marco de la operación
 - las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación)
 - el plazo límite de ejecución
 - la normativa a aplicar
 - la información financiera y de otro tipo que se ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido.
2. Que ha recibido del organismo intermedio las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos de gestión y control que sean necesarios para el buen uso de los fondos, incluyendo la lista de comprobación FEDER propuesta por la autoridad de gestión y recogida en el artículo 21 de la Orden CIN/1337/2010 de 18 de mayo (BOE de 22 de mayo).
3. Que no existe doble financiación del gasto declarado con otros regímenes de ayuda comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.
4. Que informará, mediante una declaración responsable, al organismo intermedio de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia.
5. Que dispone de un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación, o que cuenta con un código contable adecuado que permite identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria. Todo ello, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional (Artículo 60 d) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006).
6. Que conservará adecuadamente toda la documentación relativa a la justificación del gasto, a las verificaciones y a las auditorías hasta tres años después del fin del Programa (Fondo Tecnológico 2007-2013) para garantizar que se cuenta con una pista de auditoría apropiada (Artículo 90.1 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006).
7. Que está informado de que, según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, deberá presentar, junto con los otros



documentos señalados para la justificación, copias digitalizadas de sus justificantes de gasto y pago, en los que será visible el estampillado o visado por parte del auditor que firma la cuenta justificativa.

8. Que conoce las responsabilidades que como beneficiario tiene en materia de publicidad establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y en el artículo 23 de la Orden CIN/1337/2010, de 18 de mayo.
9. Que conoce las obligaciones medioambientales que comporta la cofinanciación FEDER.
10. Que tiene capacidad y está dispuesto a cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad, así como con la normativa comunitaria, nacional y, en su caso, autonómica o local que le pudiera afectar.

AUTORIZA,

1. Al Ministerio de Ciencia e Innovación a facilitar copia autenticada de esta declaración de responsabilidad a la autoridad de gestión del FEDER.
2. Al órgano de concesión de la ayuda para que pueda ceder a la Comisión Europea la información relativa al proyecto cofinanciado cuando se establezcan los mecanismos telemáticos adecuados.
3. Ser incluido en la lista pública que se recoge en el Artículo 7.2 d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006

Y para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario, firma la presente declaración

En a de de 2010

Fdo: